Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 202
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y LEOPOLDO FONTANILLAS, INC; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio Autónomo de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y Leopoldo Fontanillas, Inc., negociaron un Contrato de Arrendamiento de las siguientes áreas y facilidades:

1. Área de almacén de 1,800 pies cuadrados en el Almacén A, según consta en el Anejo A que se incluye y se hace formar parte del contrato.

2. Dos áreas cubiertas para la localización de equipo:

 a. Jaula Núm. 4 de 1,800 pies cuadrados
 b. Jaula Núm. 5 de 1,800 pies cuadrados
 según consta en el Anejo B que se incluye y se hace formar parte de este contrato.

3. Área de terreno de 6,828 pies cuadrados equivalente a 0.1615 cuerda para el alojo de equipo pesado, según consta en el Anejo B antes señalado.

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2003, aprobó la renovación del Contrato de Arrendamiento con Leopoldo Fontanillas, Inc. La renovación de los contratos que comprometen al Puerto están sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: Este Contrato dispone que Leopoldo Fontanillas, Inc., pagará un canon de arrendamiento de **MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHO CENTAVOS** ($1,147.08) mensuales a base de las siguientes tarifas vigentes en el Puerto de Ponce:

a. 5,400 pies cuadrados de almacén a $2.25 anuales por pies cuadrado
b. 0.1615 cuerda de terreno a base de $10,000 anuales por cuerda

POR CUANTO: Este Contrato cumple con las normas generales para la contratación de arrendamientos en el Puerto de Ponce y la renta computada a base de las tarifas vigentes en el Puerto;

POR CUANTO: El término del Contrato será de un (1) año, comenzando el 1ro de mayo de 2003 hasta el 30 de abril de 2004.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Leopoldo Fontanillas, Inc., efectivo el 1ro de mayo de 2003.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DAR

RES 202 RENOVACION CONTRATO LEOPOLDO FONTANILLAS, INC 10marzo03 imvo.doc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 202,** Serie de 2002-2003, **"PARA APROBAR RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y LEOPOLDO FONTANILLAS, INC; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día martes, 11 de marzo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 11 de marzo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de marzo de 2003, y éste la firmó el día jueves, 13 de marzo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de marzo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar